



Firmado digitalmente por FUENTES
CORONADO Robinson Carmelo FAU
20495133304 soft
Cargo: Director De Ugel
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2026 17:35:11 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN UGEL SUCRE AYACUCHO

Querobamba, 15 de Mayo del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000523-2026-GRA/DREA-UGELSUC-D

Vistos, la Orden de Proyección N° 000540-2026/DREA-UGELSUC-A-VVA, el Memorando N° 000464-2026/DREA-UGELSUC-D; Y demás documentos que obran en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000518-2026-GRA/DREA-UGELSUC-D, de fecha 13 de mayo de 2026, se aprobó el cronograma de adjudicación de plazas para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva (ETP) en el ámbito de la UGEL Sucre, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento, siempre que no se altere el sentido de la decisión, adoptándose la misma forma del acto original para su rectificación;

Que, la competencia modificatoria de la autoridad administrativa le permite reformar de oficio sus propios actos de gestión a fin de asegurar la eficacia, continuidad y estricta legalidad de los procesos bajo su cargo, siempre que responda al interés público y a las directrices de los órganos rectores correspondientes;

Que, a través de la Orden de Proyección N° 000540-2026/DREA-UGELSUC-A-VVA, el especialista administrativo de la UGEL Sucre sustenta la necesidad de reformar el cronograma establecido en el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000518-2026-GRA/DREA-UGELSUC-D, debido a las precisiones y observaciones formuladas por el Ministerio de Educación, garantizando así el correcto desarrollo del Concurso de Nombramiento en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO);

Que, mediante Memorando N° 000464-2026/DREA-UGELSUC-D, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre dispone la emisión del acto administrativo que formalice la reformulación del citado cronograma de adjudicación;

Estando a lo informado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Jefatura de Gestión Institucional;

Exp: DREAUGELSUCD20260000525

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdugsucre.regionayacucho.gob.pe:492/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente

0A10ISR



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ POMASONCCO Zocimo
FAU 20495133304 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2026 17:29:53 -05:00



Firmado digitalmente por OCHOA
GAMBOA Fredi FAU 20495133304
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2026 17:29:23 -05:00



Firmado digitalmente por CABEZAS
HUAMAN Edson FAU 20495133304
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2026 17:28:02 -05:00



Firmado digitalmente por VILCHEZ
AGUIRRE Vito FAU 20495133304
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2026 17:27:37 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN UGEL SUCRE AYACUCHO

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; la Resolución Viceministerial N° 074-2025-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01553-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000518-2026-GRA/DREA-UGELSUC-D, de fecha 13 de mayo de 2026, el cual quedará redactado bajo los siguientes términos:

DONDE DICE:

N°	ACTO PUBLICO	RESPONSABLE	FECHA	LUGAR	HORA
Primer Acto Publico	Para adjudicar plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del estado (municipalidad, entre otros) o de gestión privada por convenio en entidades privadas	La UGEL Sucre- Ayacucho, no cuenta con la plazas para adjudicar en este acto publico			
Segundo Acto Publico	Para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem anterior	Comité de Adjudicación	18/05/2026	Auditorio de la UGEL sucre. dirección plaza San. Martin Querobamba sucre Ayacucho	18/05/2026

DEBIENDO DECIR:

N°	ACTO PUBLICO	RESPONSABLE	FECHA	LUGAR	HORA
----	--------------	-------------	-------	-------	------

Exp: DREAUGELSUCD20260000525

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdugsucre.regionayacucho.gob.pe:492/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente

0A10ISR





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN UGEL SUCRE AYACUCHO

Primer Acto Publico	Para adjudicar plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del estado (municipalidad, entre otros) o de gestión privada por convenio en entidades privadas	La UGEL Sucre- Ayacucho, no cuenta con la plazas para adjudicar en este acto publico			
Segundo Acto Publico	Para adjudicar 'lazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem anterior	Comité de Adjudicación	18/05/2026	Auditorio de la UGEL sucre. dirección plaza San. Martin Querobamba sucre Ayacucho	10:00 AM

Artículo 2.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000518-2026-GR/DREA-UGELSUC-D que no han sido materia de modificación en la presente resolución.

Exp: DREAUGELSUCD20260000525

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdugsucre.regionayacucho.gob.pe:492/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente

0A10ISR





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN UGEL SUCRE AYACUCHO

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité de Adjudicación, a las áreas técnicas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO
DIRECTOR DE UGEL**

cc.:
RFC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Exp: DREAUGELSUCD20260000525

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdugsucre.regionayacucho.gob.pe:492/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente

0A10ISR

